**CONTRATO DE DONACIÓN DE VEHICULO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS** Y **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**,

**Comparecientes:**

Comparecen a la celebración de este contrato, por una parte, el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**, representado legalmente por la Magíster. Lizeth Hinojosa Rojas, en su calidad de Alcaldesa, en adelante denominado "**EL DONANTE**"; y, por otra parte, **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, representado por ………………………., en su calidad de ………………………, en adelante denominada "**EL DONATARIO**".

Las partes, por mutuo acuerdo y en ejercicio de las facultades y competencias que les otorgan las leyes de la República del Ecuador, convienen en celebrar el presente Contrato de Donación Administrativa, al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

1.1. Con Oficio No. 72-UE12F-R-2025 de 27 de mayo de 2025, la Rectora de la Unidad Educativa "12 de Febrero" solicitó la donación de un vehículo para ser utilizado en el taller de mecánica automotriz de la institución con fines educativos.

1.2. El GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, a través del Informe Técnico No. 036-UT-AMEPA-GADMCJS-2025 y el Informe de factibilidad Nº 0003-GADMCJS-DGS-NS, ha verificado el estado del vehículo, concluyendo que se encuentra inoperativo y que su reparación no es técnica ni económicamente factible, dado que ha cumplido su vida útil.

1.3. La donación es procedente y se fundamenta en el **Reglamento** General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del **Sector Público** (Art. 130) y el **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización** (COOTAD) (Art. 436), los cuales permiten la transferencia gratuita de bienes entre entidades públicas para fines de beneficio social y educativo.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO**

Con base en los antecedentes expuestos y la resolución favorable del Concejo Cantonal de La Joya de los Sachas, EL DONANTE transfiere a título de donación, de forma pura, simple e irrevocable, a favor de EL DONATARIO, el siguiente bien mueble:

* **Vehículo:** AMBULANCIA Nº 01
* **Marca:** VOLKSWAGEN
* **Modelo:** CRAFTER
* **Color:** BLANCO
* **Placa:** PMA-3373
* **Motor:** CKT016212
* **Chasis:** WV1ZZZ2EZC6021486
* **Valor en libros:** USD 6.705,63

EL DONATARIO acepta el vehículo en su estado actual, "ad corpus", y se compromete a destinarlo exclusivamente para prácticas educativas en la especialidad de Mecánica Automotriz del taller de la Unidad Educativa "12 de Febrero", en beneficio de sus estudiantes.

**CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

3.1. **Del Donante:** a) Entregar físicamente el vehículo objeto de este contrato a EL DONATARIO en un plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la firma de este documento. b) Realizar los trámites legales y administrativos necesarios para dar de baja el vehículo de sus registros contables y patrimoniales. c) Asumir el pago de la deuda pendiente por concepto de tasas de matriculación a la ANT, por un monto de USD 97,19. d) Transferir la propiedad del vehículo de manera definitiva.

3.2. **Del Donatario:** a) Recibir el vehículo en el estado en que se encuentra y utilizarlo exclusivamente para los fines educativos estipulados en la cláusula segunda. b) Asumir la custodia, mantenimiento y cualquier gasto futuro del vehículo una vez que sea entregado. c) Mantener la titularidad y uso del bien para fines de interés público, en cumplimiento de la normativa legal aplicable.

**CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN**

EL DONATARIO, a través de su representante legal, declara expresamente la aceptación de la donación del vehículo objeto de este contrato, en los términos y condiciones aquí establecidos.

**CLÁUSULA QUINTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**

Para la solución de cualquier controversia que pudiera surgir de la interpretación o cumplimiento de este contrato, las partes se someterán a la jurisdicción de los jueces y tribunales competentes de la ciudad de La Joya de los Sachas, renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero.

Para constancia de lo acordado, las partes firman el presente contrato en dos ejemplares de igual valor y tenor, en la ciudad de La Joya de los Sachas, a los ….. días del mes de …. de 2025.

**EL** DONANTE

**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**

**Mgs. Lizeth Hinojosa Rojas**

Alcaldesa

**EL DONATARIO**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

…………………………………………………………………………………….

……………………………………………………………………………………..